



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 929 -2014-GR.APURÍMAC/PR.

Abancay, 28 NOV. 2014

VISTO:

El Expediente de registro SIGE N° 00014702 y Solicitud adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor de la Gerencia Sub Regional de Aymaraes, Gobierno Regional de Apurímac, **Javier BRAVO ACUÑA**, en uso de su derecho de petición solicita la percepción mensual de la Bonificación Personal correspondiente al Quinto Quinquenio, el pago de la Asignación por cumplir 25 años de servicios y el Reconocimiento de Tiempo de Servicios prestados al Estado;

Que, las Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos e Informe Escalafonario N° 035-2014-GR.APURÍMAC/DRAF/OFRH-AE, adjuntos al Expediente acreditan que el servidor recurrente ha cumplido Veintiocho (28) años, Tres (03) meses y Siete (07) días, de servicios prestados al Estado, computados al 31 de Agosto del año 2014; asimismo certifican que viene percibiendo la Bonificación Personal correspondiente al Quinto Quinquenio que es necesario regularizar mediante acto resolutivo;

Que, el Literal a) Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación por cumplir 25 años de servicios se otorgará por un monto equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales, por única vez, concordante con el Decreto Regional N° 001-2010-GR.APURÍMAC/PR, que ratifica la percepción de dicho beneficio en función de la Remuneración Mensual Total; asimismo precisa que el pago no será retroactivo;

Que, mediante Informe N° 261-2014-GR.APURÍMAC/DRAF/OF.RRHH/A.REM, el servidor Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, emite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del año 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha, la percepción mensual de la Bonificación Personal equivalente al 25% de la Remuneración Básica, correspondiente al Quinto Quinquenio, a favor del servidor **Javier BRAVO ACUÑA**, Ingeniero en Ciencias Agropecuarias II, Nivel Remunerativo SPC, Plaza N° 186 de la Gerencia Sub Regional de Aymaraes, Gobierno Regional de Apurímac, por haber cumplido 25 años de servicios al 23 de Mayo del año 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, la Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios a favor del mismo servidor, el equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales, que asciende al monto total de **Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 16/100 (S/. 1 354,16) Nuevos Soles**, según el detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



CARGO : ING. EN CIENC. AGRPEC.
NIVEL : SPD

R. BASICA	:	50,00
REUNIFICADA	:	29.16
TRANSIT/HOMOLOG.	:	00,00
BONIF. PERSONAL	:	5,00
BONIF. FAMILIAR	:	3,00
REFRIG. Y MOVILIDAD	:	5,00
D.S. N° 051-91	:	11,17
D.S. N° 276	:	64,00
D.L. N° 25697-92	:	40,62
D.U. N° 090	:	66,78
D.U. N° 037	:	222,00
D.U. N° 073	:	81,76
D.U. N° 011	:	84,31
D.L. N° 26504	:	14,28
TOTAL REMUNERACION	:	S/. 677,08

=====

- Asignación por cumplir 25 años de servicios: $677,08 \times 2 = 1\ 354,16$
TOTAL A PAGAR : S/. 1 354,16

=====

SON: UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 16/100 NUEVOS SOLES.

- Correlativo de Meta : 0055 Gestión Administrativa
- Específica del Gasto : 2.1.1.9.31 Asignación por cumplir 25 años.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, Veintiocho (28) años, Tres (03) meses y Siete (07) días de servicios prestados al Estado, acumulados del 01 de Abril del año 1 986 al 31 de Agosto del 2 014.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Elías Segovia Ruiz
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ESR/PGRA.
MAAV/D.RR.HH.
BWS/D/APR.